



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CON FECHA 29-06-16.

En el Salón de Actos de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 21:35 horas del día veintinueve de junio de dos mil dieciséis, se reúne la Corporación Municipal, con objeto de celebrar sesión ordinaria , bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta Dña. Rosa Ana Zorzano Cámara y concurren: D. Florencio Lazaro Galilea, D. Raúl Rodríguez Cámara, Dña. Ana Rosa Torres Espina, D. José Manuel Gallego Zorí, Dña. Sonia Tre Fernández, D. Angel Zorzano Domínguez, Dña. Marie Christine Alicia Marguerie, Dña. Elena Gómez Collar y D. Igor Larrea Moneo.

No asiste. Dña. Mirian García Martínez.

Asiste la Secretaria del Ayuntamiento Dña. Susana Meseguer Trespalacios, que certifica.

Abierta la sesión cuando son las 21:35 se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día:

Antes de dar comienzo al desarrollo de la sesión y tratamiento del Orden del Día previsto , por parte de D. Igor Larrea Moneo se da lectura de un escrito de repulsa por el reciente atentado perpetrado en el Aeropuerto de Estambul (Turquía) al que se adhieren por unanimidad los Concejales asistentes y cuyo texto es el siguiente :

Albelda cambia quiere manifestar su más profundo rechazo y total condena a los últimos atentados acaecidos en este último mes, como el ocurrido en Kabul el 20 de junio con al menos 14 muertos o más recientemente el ocurrido en el aeropuerto de Turquía con al menos 41 muertos.

Pero sobre todo y sin querer quitar importancia a los demás atentados queremos hacer un especial hincapié en el atentado ocurrido en Orlando el pasado 13 de junio donde fue cruelmente atacada la comunidad gay con un balance de al menos 50 personas muertas e hiriendo a otras 53.

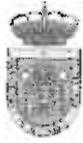
Con motivo del día internacional del Orgullo LGTBI creemos que es necesario denunciar y recordar estos hechos para que nunca se repitan y concienciar y educar a esta sociedad en la tolerancia y la igualdad de todas las personas indiferentemente de cuáles sean sus preferencias sexuales.

ROSA ANA ZORZANO CAMARA (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 20/07/2016
HASH: 3f32f831e885a3966566600c507a1b

SUSANA MESEGUER TRESPALACIOS (2 de 2)
SECRETARIA-INTERVENTORA
Fecha Firma: 20/07/2016
HASH: 7b4966c21b5e85ae0448e5a87ar389



Cód. Validación: A
Documento firmado:
Verificación: <http://albeldearegua.sedelectronica.es/>
Ayuntamiento de Albelda de Iregua | Página 1 de 14



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Seguidamente por Secretaría se solicita permiso a la Sra. Alcaldesa para leer un informe relativo al contenido que se debe reflejar en la redacción de actas del Pleno del Ayuntamiento dadas las dudas que al respecto manifiestan repetidamente algunos Concejales, cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME SOBRE REDACCION DE LAS ACTAS.

"Ante las peticiones cada vez más numerosas por parte de algunos de los miembros del Pleno de que sus intervenciones consten literalmente en el acta de la sesión y los problemas que de ello se están empezando a derivar, esta Secretaria se ve en la obligación de emitir el siguiente INFORME:

Primero.- Contenido del acta de pleno. Obligación del Secretario/a de transcribir literalmente las intervenciones de los corporativos.

El artículo 109.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales establece que:

"De cada sesión el Secretario extenderá acta en la que habrá de constar:

- a) Lugar de la reunión, con expresión del nombre del municipio y local en que se celebra.
- b) Día, mes y año.
- c) Hora en que comienza.
- d) Nombre y apellidos del Presidente, de los miembros de la Corporación presente, de los ausentes que se hubiesen excusado y de los que falten sin excusa.
- e) Carácter ordinario o extraordinario de la sesión, y si se celebra en primera o en segunda convocatoria.
- f) Asistencia del Secretario o de quien legalmente le sustituya y presencia del funcionario responsable de la Intervención, cuando concurra.
- g) Asuntos que examinen, opiniones sintetizadas de los grupos o miembros de la Corporación que hubiesen intervenido en las deliberaciones e incidencias de éstas.
- h) Votaciones que se verifiquen y en el caso de las nominales el sentido en que cada miembro emita su voto.
- i) Parte dispositiva de los acuerdos que se adopten
- j) Hora en que el presidente levante la sesión."

En este mismo sentido el artículo 50 del Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, expresa:

" De cada sesión se extenderá acta por el Secretario de la Corporación, o en su caso, del órgano correspondiente, haciendo constar, como mínimo, la fecha y hora de comienzo y fin; los nombres del Presidente y demás





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

asistentes; los asuntos tratados; el resultado de los votos emitidos y los acuerdos adoptados. En las sesiones plenarias deberán recogerse sucintamente las opiniones emitidas."

De dichos artículos se desprende que el deber del Secretario en relación al contenido que ha de reflejarse en el acta respecto a las opiniones de los grupos o miembros de la corporación, deliberaciones o incidencias no implica que deba reproducir literalmente el contenido de las mismas. Por el contrario, lo que la norma determina es que se debe incluir un resumen, una síntesis que permita tener una idea de lo debatido y el sentido en el que se ha debatido. Siendo fundamental, que quede bien reflejada la parte dispositiva de los acuerdos que se adopten y el sentido de las votaciones.

En todo caso hay que dejar claro que el Pleno o sus Concejales carecen de manera absoluta de competencias para redactar el acta, ésta siempre es redactada por el Secretario, titular de la fe pública administrativa, correspondiendo al Secretario redactar el acta según su leal saber y entender y si la Corporación no está de acuerdo con la redacción podrá sugerir, objetar o incluso no aprobar el texto, pero nunca dar una nueva redacción.

La literalidad que piden los concejales no procede por varias razones: primero, porque el acta debe tener una redacción clara, que no puede mantenerse si se transcriben las expresiones verbales y segundo, porque la normativa referida anteriormente señala expresamente que deben recogerse las opiniones sintetizadas, lo que significa que deben recogerse resumidamente las opiniones emitidas.

Se trata de recoger las ideas claves que motivan y justifican la intervención de los miembros de la Corporación, no de recoger todas las expresiones orales que pueden hacer que el acta no se entienda, ni siga un hilo conductor.

Hasta la fecha esta Secretaria ha tratado de reflejar todas las intervenciones. Si bien, a la vista de que se está generando problemas entre algunos de los miembros del pleno respecto de la redacción de las actas, esta Secretaria en uso de las facultades que tiene como federataria pública y única responsable de la redacción del acta del pleno, a partir de este momento rechazará la transcripción literal por sistema de todas las intervenciones, lógicamente recogerá de forma sucinta todas las opiniones emitidas en el debate de los asuntos incluidos en el orden del día y todo ello porque se está empezando a desvirtuar lo que es un acta .-

El acta no es un diario de sesiones y si se quiere que exista un documento escrito que reproduzca literal y absolutamente todo lo acontecido en el pleno, incluyendo todo tipo de expresiones, nada impide que se destine a un funcionario a que dedique parte de su jornada a ello, pero esta transcripción no será el acta, ni tendrá el valor oficial del acta, instrumento que solo hace el Secretario.



Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La Sra. Alcaldesa dice que una vez recibidas las solicitudes se concederá la licencia si se ajustan a la Ordenanza y si no se autorizaran.

El Portavoz del Grupo Socialista contesta que es deber de la Alcaldesa vigilar si están cumpliendo o no y no del de la terraza o de los usuarios.

El Portavoz del Grupo Popular insiste que el cumplimiento se les pide a todos por igual incluido los Jubilados.

2º) ¿Que problemas ha habido con el suministro del agua potable en el pueblo este último mes?

El Portavoz del Grupo Popular contesta:

El Sábado día 11 de junio, tuvimos dos importantes averías en la tubería del agua potable que abastece la cerrada y las viviendas del campo.

La primera de esas averías, muy complicada de arreglar por encontrarse en el barranco, se subsanó a primeras horas de la tarde del sábado. La segunda avería, en la zona del puente, fue más complicada localizar. No obstante, al final de la tarde del sábado, se cerró esa tubería justo antes de llegar al puente, por lo que la zona de la cerrada ya comenzó a tener agua a partir de última hora de la tarde del sábado.

La avería quedó totalmente solucionada a las 2 de la madrugada del domingo

3º) ¿Ha habido algún problema en las analíticas del agua potable? ¿Tienen alguna información de que la epidemia de gastroenteritis que ha padecido el pueblo sea debido al agua potable?

No ha habido, que nosotros conozcamos, ningún problema con las analíticas del agua. Diariamente se hace un análisis de cloro y periódicamente desde la Consejería de Sanidad hacen análisis del agua.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

La epidemia de gastroenteritis, no ha sido solamente en Albelda, en Logroño y otros pueblos limítrofes también ha habido este problema, por lo que entendemos que nada tiene que ver con el agua potable de nuestro municipio

4º) ¿Qué criterio siguen para la contratación del personal municipal y como hacen la selección?

El criterio seguido es el mismo que en otras ocasiones. El personal del Ayuntamiento, solicita a la oficina de empleo personas con unas determinadas características, dependiendo del trabajo o del programa de empleo que se quiera realizar. De la lista de personas que envía la oficina de empleo, el personal del Ayuntamiento selecciona los que creen que son más adecuados y traslada esta selección a los miembros del equipo de gobierno para que den su aprobación.

5º) ¿Tienen un registro de inmuebles en la estado con peligro de derrumbe?

El Portavoz del Grupo Popular contesta:

En el pleno de 29 de julio de 2015, ya nos trasladaron otra pregunta similar y a este respecto, al igual que les comentamos entonces, la situación es la siguiente:

- No existe libro registro de edificios declarados en ruina en el Ayuntamiento.
- Lo que existe es un expediente para cada uno de los casos de edificios declarados en ruina.
- El equipo técnico, aparejador municipal, cuando se detecta algún problema en algún edificio, hace el seguimiento correspondiente y da las órdenes de ejecución oportunas a los propietarios de dicho edificio, e incluso, en casos de urgencia en los que los propietarios no atienden los requerimientos hechos por el Ayuntamiento, aconseja llevar a cabo la ejecución subsidiaria de las obras que sean necesarias.

D. Angel Zorzano Domínguez insiste que de todas las maneras se debe hacer más hincapié en el tema.

D. Igor Larrea Moneo concejal de Albelda Cambia ha presentado las siguientes preguntas:

Antes de leer la primera pregunta D. Igor Larrea Moneo agradece al colectivo LGTBI el apoyo mostrado a la defensa de las conductas





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

intolerantes.

1.- Convocatoria de portavoces de Albelda Cambia:

“El pasado 24 de junio convocamos una junta de portavoces con motivo del día internacional del Orgullo LGTBI. En el escrito presentado en dicha convocatoria se presentaban una serie de medidas y animábamos a los portavoces de los distintos grupos a que participaran presentando las suyas, encaminadas a reconocer y visibilizar los derechos de la comunidad LGTBI.

Tras no recibir respuesta alguna por el grupo de gobierno del ayuntamiento, nos pusimos en contacto con la Alcaldesa, la cual aludió a que el motivo por el que no se nos había atendido a nuestra convocatoria era porque deberíamos haber convocado una “comisión” de portavoces y no una “junta” como hicimos nosotros.

También en esta conversación se hizo mención a la carta que el colectivo LGTBI le mando tanto a este ayuntamiento como a muchos otros de La Rioja y que casualmente ustedes deben ser el único grupo de Gobierno que dice no haberla recibido.

También queremos hacer mención de que otra de las cosas que se solicitaba en ambos escritos, era que de manera simbólica y en muestra de nuestra solidaridad con este colectivo, el día 28 de junio se izara la bandera arcoíris en nuestro ayuntamiento como ejemplo de tolerancia e igualdad. A esto la señora alcaldesa nos respondió que en el ayuntamiento solo se izan banderas constitucionales.

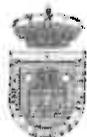
¿Tienen algún comentario que hacer o añadir aparte de lo que se nos ha dicho hasta ahora? Y ¿Les parece este un modo de proceder tolerante y acorde con el siglo XXI?

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular contesta:

En primer lugar, tenemos que aclarar algunas manifestaciones que hace en su pregunta que no se corresponden con la realidad.

- Usted no ha enviado nada al grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Albelda. El escrito que usted presentó, no iba dirigido al grupo de gobierno del Ayuntamiento.
- Presentó su escrito en el Ayuntamiento el viernes a las 14 horas. Sabiendo que hasta el lunes no se iba a dar traslado de este documento, pretende que le contesten ese mismo lunes. ¿Por qué no presentó este documento antes si tan urgente era?
- Según me traslada la alcaldesa, nunca le dijo que no se había atendido su convocatoria porque debían haber convocado una “comisión” de portavoces y no una “junta” de portavoces. Básicamente porque ni una ni otra existen en este Ayuntamiento.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

- El grupo de gobierno de este Ayuntamiento, no ha recibido ningún escrito del colectivo LGTBI y no entendemos la ironía que utiliza en su escrito diciendo que "casualmente ustedes deben de ser el único grupo de gobierno que dice no haberla recibido". ¿Ha preguntado si realmente se ha enviado este escrito al Grupo de Gobierno del Ayuntamiento de Albelda?
- En relación con las banderas, la señora alcaldesa le contestó que en el Ayuntamiento se izan las banderas institucionales y no las constitucionales, tal y como indica en su escrito.

Una vez aclarados todos estos extremos, manifestamos que todos y cada uno de los miembros del equipo de Gobierno, así como el Grupo Popular de nuestro Ayuntamiento, entendemos, respetamos, aceptamos y consideramos iguales a los miembros de este colectivo. No obstante, no pensamos que la labor del Ayuntamiento sea hacer manifestaciones ni alardes en favor de unos colectivos u otros, sino gestionar de la mejor manera posible el día a día y las necesidades de nuestros vecinos.

El hecho de poner unas banderas u otras en el Ayuntamiento, entendemos que nada tiene que ver con la tolerancia y la igualdad, por lo que no hemos creído conveniente hacer esta manifestación pública desde nuestro Ayuntamiento. Los valores de tolerancia e igualdad de oportunidades son mucho más profundos y hay que practicarlos día a día.

Además, debemos tener en cuenta que hay muchísimos más colectivos que, a la luz de lo que ustedes proponen, también hubiesen querido poner su bandera en el Ayuntamiento, bajo el falso pretexto de la tolerancia y la Igualdad.

Por tanto, aunque entendemos, respetamos, aceptamos y consideramos iguales a este colectivo de Lesbianas, gays, transexuales y bisexuales, su proposición no nos parece acertada y por lo tanto no somos partidarios de que el Ayuntamiento exhiba ninguna bandera en favor de ningún colectivo determinado y por tanto consideramos que es mejor que solamente se expongan las banderas institucionales.

El concejal de Albelda Cambia dice que respecto a las banderas institucionales y constitucionales, que cuando se pidió la bajada de la bandera Europea, fue considerando que más agresiva es la conducta de UE respecto a los colectivos más desfavorecidos. El hecho de poner la bandera arcoíris significa expresar el apoyo a las conductas homófonas y las agresiones continuas que sufren estas personas.

El Portavoz del Grupo Popular se vuelve a reiterar en el respeto de su Grupo al Colectivo LGTBI.

2ª) Video Vigilancia en espacios públicos.-





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Reclamamos nos informen del uso y el funcionamiento que se está dando de los dispositivos de video vigilancia, así como de quien tiene acceso a esta información y con qué fines se utiliza.

El Portavoz del Grupo Popular contesta:

El uso y funcionamiento es el legalmente establecido, con la debida publicidad de la existencia de estas cámaras de video vigilancia.

Las grabaciones que hacen las cámaras, se quedan registradas durante un mes en los dispositivos complementarios que tienen las mismas in situ. Posteriormente, de manera automática se graban otras imágenes encima de las anteriores, por lo que éstas desaparecen.

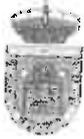
Si por algún motivo concreto, básicamente por haberse producido un acto de vandalismo, se quieren revisar las grabaciones, se llama al técnico que instaló la aplicación y se revisa, en el lugar dónde están las cámaras, la grabación correspondiente al periodo de tiempo concreto que se quiere analizar.

Los fines con los que se utilizan son evitar que los vándalos destrocen impunemente los bienes del Ayuntamiento, tal y como venían haciendo anteriormente a la instalación de estas cámaras.

El concejal de Albelda Cambia D. Igor Larrea Moneo lee un párrafo referente a una consulta sobre la ley de protección de datos y que dice :

La Ley Orgánica 4/1997 , de 4 de agosto , por la que se regula la utilización de videocámaras por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lugares públicos , ha venido a otorgar a las mencionadas Fuerzas y Cuerpos la exclusividad en la vigilancia a través de sistemas de videocámaras de los espacios públicos y , en particular , de las vías públicas “ a fin de contribuir a asegurar la convivencia ciudadana , la erradicación de la violencia y la tilización pacífica de las vías y espacios públicos , así como de prevenir la comisión de delitos , faltas e infracciones relacionados con la seguridad pública “ , conforme establece su artículo 1.1 en su párrafo primero .- Quiere ello decir que , con carácter general , el establecimiento de dispositivos de videovigilancia en los espacios públicos queda exclusivamente limitado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad , que únicamente podrán instalarlos una vez cumplidos los requisitos establecidos en la propia Ley Orgánica .- Ello conduciría , en una primera lectura de la normativa vigente , a la conclusión de que el control de la vía pública , en sentido amplio , que pudiera entenderse pretendido por parte de la consultante mediante la instalación de los dispositivos a los que la misma se refiere únicamente podría encomendarse a las propias Fuerzas y Cuerpos de Seguridad , en los términos y con el procedimiento establecido en la Ley Orgánica 4/1997.-





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

con sus alegaciones como exige la Ley, vamos que fue una estrategia de defensa de los infractores.

A la vez que le aconseja que sea procedente en cuanto a la publicación de los nombres que no ostentan un cargo público ya que no está respetando lo que dice la Ley de Protección de Datos a la que tanto ha aludido.

El concejal de Albelda Cambia dice que no entiende que no se le de importancia a este tema cuando ha habido una persona que presento su renuncia al cargo porque no aguantaba la presión.

El Portavoz del Grupo Popular le contesta que hoy está haciendo afirmaciones muy graves.

Interviene la Sra. Alcaldesa para decir que se está hablando de personas que no están presentes y no se debe hacer alusiones a personas que no pueden expresar su opinión.

4.- Problemática del agua durante el periodo estival.

Queremos que nos informen tanto de los avances como de los problemas que hayan tenido en los últimos meses.

Según vuestros pronósticos ¿Nos pueden asegurar en medida de lo posible, si vamos a tener muchos cortes de agua este verano?

Para la tranquilidad de nuestros vecinos y vecinas así como la de sus hijos e hijas ¿Nos pueden asegurar y demostrar que el agua de Albelda es totalmente apta para el consumo humano?

El Portavoz del Grupo Popular contesta:

En los últimos meses se ha venido llevando a cabo el plan que en su día les explicamos para:

- Mejorar la red de agua del municipio, detectando fugas de manera anticipada
- Identifica la red de suministro mediante una planimetría adecuada
- Mejorar el suministro de determinadas zonas, como puede ser las eras, mediante obras adicionales.
- Mejorar la gestión del suministro de agua para evitar los fraudes que se venían dando.

Hay algunas fases, como es la relativa a fraudes, que estamos trabajando en ella para intentar regularizar la situación de determinados abonados, o en caso contrario, si no aceden a su regularización, cortar el suministro de agua, así como a aquellos que no paguen las cuotas correspondientes.





Ayuntamiento de Albelda de Iregua

Así mismo, están en marcha otras actuaciones inmediatas, como es la recuperación del agua que se vierte tras el paso por los filtros o el cambio de las bombas que impulsan el agua desde el depósito del silo hasta los depósitos de distribución, y otras obras a realizar a corto plazo, como son el arreglo de determinadas arquetas y llaves, cambio de determinados tramos de tuberías, etc. que sin duda mejorarán el suministro y distribución de agua en nuestro pueblo.

En cuanto al suministro para este verano, no nos dedicamos a hacer pronósticos, sino que hacemos lo que pensamos que es mejor para nuestro municipio y no es otra cosa que trabajar duro para que no haya problemas.

En lo que hace referencia a la tranquilidad de los vecinos de nuestro municipio y de sus hijos, les manifestamos que se hace un tratamiento adecuado del agua y que se hacen análisis de cloro diario y otros análisis periódicos, además de los que llevan a cabo los servicios de sanidad de la Comunidad Autónoma, sin que en ninguno de ellos se haya puesto de manifiesto ningún problema que indique que el agua no es apta para el consumo humano.

D. Igor Larrea Moneo de Albelda Cambia dice que cuando se produjo la avería de este mes de junio, cuando se reanuda el suministro de agua también salió con cierta turbidez en zonas en la que no se hubo que cortar el agua.

La Sra. Alcaldesa le dice a D. Igor Larrea Moneo que lo echó en falta el día de las averías, ya que podía haber cooperado de la manera que fuera.

D. Igor Larrea Moneo dice que consideró que no hubiera sido una situación cómoda puesto que otras veces que ha colaborado, no ha sentido que se valore su colaboración.

Interviene D. Angel Zorzano Domínguez para hacer el ruego de que cuando se contare alguien se de la máxima difusión.

La Sra. Alcaldesa le contesta que nada más que salgan los programas de Empleo el Ayuntamiento solicitará para que sean los parados del municipio los que puedan hacerlo.

El Portavoz del Grupo Socialista les felicita por dar empleo a gente que lo necesita pero pide que se sea exquisito en la selección de trabajadores para que todos los que puedan tener posibilidades puedan optar a ellos.

D. Angel Zorzano Domínguez pregunta ¿cómo va el tema de la Comisión de la Memoria Histórica?



